Fecha: 30 de octubre de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: SANTIAGO NARVAEZ SOSSA

OBJETO: “Apoyar la gestión como monitor de viola de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

VALOR TOTAL: Seis millones setecientos cincuenta mil pesos **($ 6.750.000)**

PLAZO TOTAL: Setenta y cinco (75) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 16 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 068 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Se iniciaron las clases y se empezó a trabajar con los diferentes grupos.

   Se trabajó técnica, postura y producción de sonido en todos los niveles.

   Se realizó trabajo de lectura de partituras en todos los niveles, desde quienes están empezando hasta quienes deben mejorar su nivel de lectura.

   Se realizó el montaje de piezas musicales de acuerdo al nivel de cada estudiante y buscando fortalecer su proceso musical.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Se realizó toma de asistencia con QR y seguimiento a través de la aplicación.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Se registró un total de 43 estudiantes inscritos entre las áreas de violín, viola.

   Incrementó el número de estudiantes inscritos en un 26%.

   Tasa de deserción del 2,3%

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   Se realizó la divulgación e invitación al Momento Sinfónico, para todos los estudiantes y sus familias.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   En conjunto con la profesora Carolina Ríos del área de violonchelo se realizaron los ensayos del semillero de cuerdas frotadas.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Se realizaron las clases de violín y viola en el hábitat del sur con una asistencia promedio de 12 niños y niñas en la mañana y 6 adolescentes en la tarde.

   Este convenio no tiene relación con la intranet de Caldas cultura, por eso los resultados no se verán reflejados en estadísticas de la plataforma.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 60.00 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL y Caja	Total pagado en el periodo
Agosto	87350125	$218.900	$280.200	$18.300	$517.400
Septiembre	88443740	$218.900	$280.200	$11.400	$510.500

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
402	384	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 16 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026)	$1.350.000	$5.400.000
402	384	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026)	$2.700.000	$2.700.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML **($2.700.000)**

Caldas Antioquia, 30 de octubre de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de octubre de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista SANTIAGO NARVAEZ SOSSA comprendidas entre el 01 de octubre al 30 de octubre de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 02, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-068 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar la gestión como monitor de viola de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

La cuenta de cobro o factura por valor de de Dos millones setecientos mil pesos ($**2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondos 150-002-263

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora